I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 03 DIC. 2015

DECRETO N° 3593 .-/(C)

Vistos:

Decreto N° 2678 de fecha 04 de septiembre de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña MARLENE ALEJANDRA GUTIERREZ ZUÑIGA; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Asistente de Párvulos en la Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto G-692, Doña **MARLENE ALEJANDRA GUTIERREZ ZUÑIGA, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de octubre de 2015 por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$42.018.-** (cuarenta y dos mil dieciocho pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/JMAB/IBT/CPG/CAO/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Contraloría.
-Transparencia Municipal.
-Sub-Depto. Personal.
-Carpeta Funcionaria.
-Archivo.-